

 <p>1889 TRABAJO CIVILIZACIÓN CONCEJO MUNICIPAL Armenia Quindío</p>	<p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA</p> <p>ACTAS COMISIONES PERMANENTES</p>	CÓDIGO: F-SG-502-01-02
		FECHA: 15/10/2014
	PROCESO: Secretaría General	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 1 DE 6

SESION ORDINARIA

ACTA 234

FECHA: Armenia, noviembre 20 de 2016
 HORA: 9:00 a.m.
 LUGAR: Recinto Concejo Municipal

ASISTENTES:

Bancada Movimiento Político AICO

Juan David Caicedo Guaca

Bancada Partido Alianza Verde

Stefany Gómez Murillo

Bancada Partido Alianza Social Independiente

Caros Eduard Ovalle Morales

Bancada Partido Cambio Radical

Orley Ortega Gallego

Gerson Obed Peña Muñoz

Bancada Partido Conservador

Álvaro Jiménez Giraldo

Luis Fernando Lasprilla

Bancada Partido Liberal Colombiano

Diego Fernando Fernández Morales

Carlos Alberto Hernández Hernández

Diego Fernando Torres Vizcaíno

Bancada Movimiento Político Nueva Ciudadanía

Diego Fernando Cardona Carmona

Bancada Partido Social de Unidad Nacional

Bryant Steven Naranjo Raigoza

AUSENTES:

Bancada Partido Cambio Radical

Javier Andrés Angulo Gutiérrez

Néstor Fabián Herrera Fernández

Hernando José Mora Hernández

Bancada Partido Liberal Colombiano

Rodrigo Alberto Castrillón

Jhonny Leandro Vargas Sánchez

Bancada Partido MIRA

Julián Andrés Acosta Cortés

Bancada Partido Social de Unidad Nacional

Luis Guillermo Agudelo Ramírez

La Secretaria, Jessica Natalia Rodríguez Cárdenas, una vez verificado el quórum, informó que se podía deliberar y decidir.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Propositiones y asuntos varios.

	CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ACTAS COMISIONES PERMANENTES	CÓDIGO: F-SG-502-01-02
		FECHA: 15/10/2014
	PROCESO: Secretaría General	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 2 DE 6

DESARROLLO :

1. Llamado a lista y verificación del quórum .

Se verificó el quórum para dar inicio a la sesión .

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día .

El Segundo Vicepresidente, Concejal Diego Fernando Cardona Carmona sometió a consideración al orden del día .

El Concejal Gerson Obed Peña Muñoz preguntó si se tiene alguna notificación sobre el proceso del Concejal Néstor Fabián Herrera Fernández, ya que se vienen votando proyectos y es necesario saber si se le ha notificado algo al Concejo, o que se dé la certificación para que él pueda asistir a las plenarios .

El Concejal Diego Fernando Cardona Carmona aclaró que en condición de segundo Vicepresidente y hasta donde se ha podido determinar, ni en físico ni en correo electrónico se ha presentado algún tipo de notificación, por lo que solicitó a la Secretaria certificar los anterior .

La Secretaria certificó que hasta el día de hoy no reposa algún oficio ni del Consejo de Estado, ni del Tribunal Superior que tenga q ver con el proceso del Concejal Néstor Fabián Herrera Fernández y por correo electrónico no se le puede certificar, ya que desde el día viernes no lo revisa .

El Concejal Gerson Obed Peña Muñoz solicitó a la Secretaria que se fije en el correo electrónico y el día de hoy esa certificación se la dieran por escrito .

El orden del día fue aprobado .

3. Propositiones y asuntos varios .

El Concejal Diego Fernando Fernández Morales manifestó que el tema al que hace referencia el Concejal Gerson Obed Peña Muñoz, es de un entendimiento poco práctico, mientras que al Concejo no llegue una notificación, la misma no existe, ya que fácilmente cualquier persona pudiera suplantar un correo electrónico y dirigir un oficio al Concejo de Armenia y en qué problemas se podrían meter, la decisión siempre debe llegar en físico, se envía a la entidad el escrito, en este caso el representante legal que es el Concejal Rodrigo Alberto Castrillón, quien debe darle cumplimiento a una decisión judicial .

Solicitó que se le certifique por escrito si de manera física ha llegado algo, ya que el día siguiente votarán dos proyectos en comisión, para que no se vaya a presentar lo que presuntamente se presentó con el Exconcejal Cerón, que fue un abandono de la curul, pues llegó un escrito y pasaron 10 o 12 días mientras se hizo efectiva la adopción por parte del Presidente; aclaró que una cosa es cuando llega la decisión y otra cuando la adopta el Presidente del Concejo y en esos 10 días si no se adopta la decisión se puede presentar un abandono del cargo y en este caso fue la curul, como posiblemente se presentó en el caso anterior .

En su opinión como Presidente de la comisión de Presupuesto cree que el Concejal Néstor Fabián debiera votar lo que allí se defina e igualmente en la plenaria mientras que llega a las manos del Presidente del Concejo una decisión de carácter judicial, que impida el normal desarrollo de sus funciones como Concejal .

 <p>1889 TRABAJO CIVILIZACIÓN CONCEJO MUNICIPAL Armenia Quindío</p>	<p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA</p> <p>ACTAS COMISIONES PERMANENTES</p>	CÓDIGO: F-SG-502-01-02
		FECHA: 15/10/2014
	PROCESO: Secretaría General	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 3 DE 6

Retomando lo dicho por el Concejal Gerson Obed Peña Muñoz, solicitó que el Presidente certifique o informe por escrito, la Secretaria o la mesa directiva, si ha llegado un fallo de carácter judicial que le impida al Concejal Néstor Fabián continuar con el desarrollo de sus funciones, y si no ha llegado considera que puede seguir actuando como Concejal, pero se hace además un segundo interrogante y es que el presidente le informe por escrito al Concejal Herrera si él puede seguir desarrollando sus funciones como Concejal o no, para tenerlo en cuenta en la comisión, llamarlo a lista normalmente y ya si él no asiste, es algo que se les sale de las manos, pero por lo menos advertir y quedar claros en la comisión que mientras al representante legal no le llegue un escrito oficial donde se diga que se tomó una decisión de carácter jurídico que impida o limite el desarrollo de las funciones de algún concejal de Armenia, el mismo deberá asistir a la comisión de presupuesto y a la plenaria para no incurrir en un presunto abandono del cargo y que no se le sumen los proyectos de acuerdo por no votar ya que sería un tema grave para cualquiera de los Corporados.

El Segundo Vicepresidente le solicitó a la Secretaria informarle al Presidente que le dé respuesta por escrito a la solicitud si por parte del Consejo de Estado hay una notificación escrita o del Tribunal Administrativo del departamento del Quindío, porque más allá de lo que se observa en página que debe ir en dos sentidos, al Concejo se le debe notificar una decisión ejecutoriada como llegó en el caso del Concejal Cerón, la cual no ha llegado en el del Concejal Néstor Fabián Herrera, cree que a él también debieron haberle escrito vía correo electrónico por parte del Consejo de Estado.

El Concejal Diego Torres Vizcaíno aclaró que el proceso por el cual atraviesa el Concejal Néstor Fabián Herrera tiene dentro de la Corporación algunos escenarios, el primero tendrá que ser la notificación por escrito como lo mencionaba en el caso de Jhon Fredy Cerón y el segundo 10 días según la ley del debido proceso en Colombia, donde se faculta al representante legal para notificarle en firme al Concejal, por lo que cree que el Concejal Herrera puede participar de esos debates, sin embargo hay unas salvaguardas jurídicas que se deben tener y no considera que haya abandono de puesto, como tampoco del Concejal Jhon Fredy Cerón donde se abstenga esta semana de asistir, ya que tienen unos días acumulados y decida de forma particular si asiste o no, salvo que haya que votar proyectos; el día anterior en un medio de comunicación como Zuldemayda Estéreo, cuando le preguntaron sobre el caso, dijo que para la Corporación y para la ciudad el concejal Néstor Fabián sigue siendo el Concejal de Armenia mientras no se le notifique lo contrario.

Indicó que independiente de lo que pasó con el Concejal Cerón o de lo que pueda estar viviendo el Concejal Néstor Fabián u otros concejales, quienes por actuaciones políticas o administrativas dentro de la Corporación estén afrontando, los llama a la reflexión frente a lo que pasa con esa terquedad del señor Presidente, ya que todo el año le han insistido en salvaguarda jurídica para el Concejo desde la oficina jurídica, se fue el año y no quiso hacerlo y cree que en los próximos días deberían reunirse los 19 Concejales en aras a la presidencia que ya le corresponde y tomar la decisión de manera conjunta de cómo blindarán a la Corporación desde esa oficina para saber cuáles son los abogados y que todos conozcan sus perfiles y por lo menos en la parte colectiva que hay, estarán para la defensa de esta Honorable Corporación.

Los invitó a esa reflexión para que esas situaciones, errores y desaciertos que pudieron cometerse, empiecen desde ya a mirar cómo los van a subsanar desde la parte jurídica, ya que fueron muy débiles y ojalá los 19 Concejales puedan participar de la reforma urgente que se le debe hacer al reglamento interno, que los pone en el limbo de tantas situaciones que preocupan y pueden afectar.

 <p>1889 TRABAJO CIVILIZACIÓN CONCEJO MUNICIPAL Armenia Quindío</p>	<p>CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA</p> <p>ACTAS COMISIONES PERMANENTES</p>	CÓDIGO: F-SG-502-01-02
		FECHA: 15/10/2014
	PROCESO: Secretaría General	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 4 DE 6

Afirmó que no es de acatar, pero en su momento cuando llegue el documento el Concejal Rodrigo tiene hasta 10 días para notificarle como apego a la ley, mientras tanto como lo dijo ayer y pueden verificarlo en la emisora antes mencionada y a su manera de ver, todavía el Concejal Néstor Fabián hace parte de esta Corporación y debe ser acatado y respetado como tal dentro de este recinto.

El Concejal Gerson Obed Peña Muñoz comentó que teniendo en cuenta lo que se habla de las salvaguardas jurídicas, ya que de derecho sabe poco, por lo que actuando como vocero de la bancada de Cambio Radical, le gustaría que por parte de la Secretaria le dieran un concepto por escrito, así como de la oficina Jurídica, donde se diga hasta cuando el Concejal Néstor Fabián Herrera puede asistir y votar proyectos, como lo dijo el Concejal Diego Torres Vizcaíno en la página del Concejo aparece un documento radicado donde le están aceptando a él otra instancia más, por lo que pidió que esa respuesta se diera el día de mañana antes de la sesión.

El Concejal Luis Fernando Lasprilla Muñoz interpelló e indicó en cuanto a lo que se está hablando, es lo más importante de todo el año, ya que se han sentado los 19 y después los 12 Concejales de la coalición, donde siempre le pidió al Concejal Rodrigo Alberto Castrillón que consideraba que lo más importante para una empresa es un buen Jurídico, ya que por cualquier cosa los pueden demandar.

Precisó que el Acuerdo 06 es la biblia del Concejal, donde la semana pasada leyó muy claro que el Secretario se elegía la última semana de noviembre, donde recordó que se comprometió a que votaría el que se designara, pero eso no da pie para que el Acuerdo 08 lo cojan y hagan lo que quieran con él, de que un día sirve y otro no, porque así mismo lo han hecho en sentido a la oposición cuando han querido decirles cosas que si son.

Ahora que trae a colación el Concejal Gerson Obed todos esos temas, es muy importante que reflexionen y con la mesa directiva del próximo año, lo primero que pueden hacer es el respeto por la institución, tomando las decisiones que son, además el abogado debe ser de reconocimiento, para que cuando ellos requieran un concepto lo sepa dar y ellos puedan tener la tranquilidad de que pueden confiar en esa persona.

Pidió que cada que se haga una reunión con todos los Concejales se levante un acta o grabarla, porque es muy bueno tener todas esas sugerencias.

Quiere saber si hay un departamento jurídico, porque no cree que lo haya, ya que es demasiado grave que no reconozcan un jurídico y es lo mismo que le pedirá a la mesa directiva del próximo año, que haya un jurídico desde el 1 de enero al 30 de diciembre, para que se pueda responder por las actuaciones de la Corporación.

Continuó el Concejal Gerson Obed Peña Muñoz propuso por solicitud del Concejal Rodrigo Alberto Castrillón que el día de mañana se sesione a las 9:00 a.m., ya que tiene unos exámenes médicos temprano.

El Presidente sometió a consideración la proposición, la cual fue aprobada.

El Concejal Diego Fernando Fernández Morales comentó que hasta donde entiende el Concejal Herrera es ponente de una iniciativa y una cosa es que se tenga días de más y otra es que no se cumpla responsablemente lo que se manda en el reglamento interno, y no sabe si él ya radicó la ponencia, para que no ocurra como en el anterior caso que la Secretaria le manifestó que simplemente renunció sin haber una justificación de la decisión de carácter disciplinario, que sirviera como sustento por el presunto abandono a

	CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ACTAS COMISIONES PERMANENTES	CÓDIGO: F-SG-502-01-02
		FECHA: 15/10/2014
	PROCESO: Secretaría General	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 5 DE 6

la curul, pero teniendo claro que eso no se define acá sino en otras instancias y que no se tiene claridad, solicita postergar la comisión de Presupuesto hasta el día miércoles a las 5:00 p.m., mientras se define el tema.

El Concejal Luis Fernando Lasprilla Muñoz expresó en cuanto a la Estación de Servicios del Mall Montecarlo, donde ya se admitió la acción popular y se decretaron las medidas cautelares, donde el demandante solicita que se le ordene al señor José Antonio Arias Reyes y a la Sociedad Constructora de la Sabana SAS, la suspensión inmediata de las obras de construcción de la estación de suministro de combustible al interior del lote urbano ubicado en las vías el Edén y avenida Montecarlo - tramo 2, km 1 vía La Tebaida - Santa Ana, con matrícula inmobiliaria 2805508 de propiedad del mencionado, ya que son varias las construcciones, no es una sola, decretando las medidas cautelares sobre la Estación, ya que eso es una bomba de tiempo, donde muchas personas han pasado por el lugar ven que todavía están trabajando es porque en los otros lugares lo pueden hacer.

El Concejal Gerson Obed Peña Muñoz interpeló y comentó que siendo ese un tema de ciudad y la problemática que se viene presentando con el Curador Urbano Dos, quien expide licencias a diestra y siniestra, por lo que la pregunta es qué pasa allí, por lo que es un tema que se debe tener en cuenta cuando arranquen con el control político, preguntándole al director de Planeación quien les ejerce el control; además en una reunión que se hizo en dicha oficina con las veedurías de las Curadurías se le solicitó conforme a su reglamento interno artículo 11, que le dieran traslado a las denuncias que se tuvieran que hacer.

Continuó el Concejal Luis Fernando Lasprilla Muñoz continuando con el tema de la Estación de Servicio, dijo que el Juzgado como fundamento de su solicitud argumenta que el uso del suelo del predio no permite la construcción de una Estación de Servicios de Combustible, que no existe un plan de implementación, regularización y contingencia para la construcción de una Estación de suministro de Combustible en el predio, que se trata de un predio urbano donde la construcción de la misma para el suministro de gas natural comprimido, se encuentra prohibida.

Que la construcción que en la actualidad se adelanta no tiene parámetros de regulación técnica, ambiental y jurídica que coaccione al constructor para el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales y las directrices de las autoridades legales municipales y ambientales, que brinden herramientas a las mismas para vigilar y controlar el cumplimiento de la regularización. La construcción de suministro de combustible constituye un riesgo de magnitud para los residentes de las viviendas y establecimientos educativos al lado del lote del terreno, recordando que el mismo POT advierte la peligrosidad de este uso de suelo.

Siendo esos los fundamentos que van en la demanda y que el Juzgado acogió, por lo que hay material suficiente para ese debate y ya con este fallo es mucho más eficiente; contó que la semana pasada preguntó en Planeación y le explicaron más o menos lo mismo, pero ya tenían el conocimiento de que la demanda iba muy bien fundamentada, porque se pidió todo lo concerniente, lo cual le llegó, así como a las personas que intervienen en la acción popular.

El Concejal Diego Fernando Fernández Morales señaló que las dos charlas de carácter técnico que se pretendía tener desde la comisión de Presupuesto con la Administración, ya se sostuvo y hay una mediana claridad sobre muchas inquietudes que se tenían, por lo que se pondrá de acuerdo con el ponente del proyecto de presupuesto para reactivar el debate, por lo que solicitó que por intermedio de la oficina de comunicaciones se

	CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ACTAS COMISIONES PERMANENTES	CÓDIGO: F-SG-502-01-02
		FECHA: 15/10/2014
	PROCESO: Secretaría General	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 6 DE 6

difunda la anterior información a la comunidad, con el fin de que la misma pueda asistir e intervenga en los debates.

Recordó que el Concejo aprobó enviar una misiva al señor Gobernador para que a bien tenga presentarse en el Concejo y poder hablar de temas del Quindío y de cómo esa Gobernación trabajará por la ciudad.

Agotado el orden del día, el Presidente levantó la sesión siendo las 10:15 a.m. y citó para el día 21 de noviembre de 2016 a las 9:00 a.m.

DIEGO FERNANDO CARDONA CARMONA
 Primer Vicepresidente

JESSICA NATALIA RODRÍGUEZ C.
 Secretaria General

Digitó: Jimena Salazar
 Revisó: Gloria L. Marroquín Pérez